



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1132

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de enero del año 2019,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M – 176 de fecha 16 de enero del 2019, suscrito por el Ing. Pablo Clemente, miembro de la Comisión Técnica para la elaboración de la Ordenanza que Establece la Tasa para la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos ubicados en la jurisdicción del Cantón Tena, mediante el cual adjunta la correspondiente propuesta de inclusión de varios artículos debido a la reciente publicación del Nuevo Reglamento de Alimentos y Bebidas emitido por el Ministerio de Turismo,


RESOLVIÓ

Art. 1.- Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

Art. 2.- Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Tena, 22 de enero del año 2019.




Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Dirección de Turismo y Cultura
- ✓ Comisión Permanente de Turismo y Cultura,
- ✓ Archivo

